



**RESOLUCION EXENTA Nº BIO-F-00395
MAT: APRUEBA ACTAS JURADO IRAL,
PRIMERA LICITACIÓN PÚBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA REGIÓN DEL BIOBÍO, AÑO
2022, PROGRAMA “YO EMPRENDO BASICO”,
488101 Y ADJUDICA PROPONENTES
CONCEPCION, 06-09-2022**

VISTOS:

Ley Nº18.989, Orgánica de FOSIS; Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 21.395 de Presupuesto de la Nación para 2022; Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº FC-F-00740, de Fondo de Solidaridad e Inversión Social, que asigna presupuesto a las Direcciones Regionales del FOSIS, para inversión de los programas Yo Emprendo Iral y No Iral 2022, según se indica; Resolución Exenta Nº FC-C-00464 de 09 de agosto de 2022, se autoriza la utilización del nombre de fantasía “Emprendamos”, para referirse al Programa “Yo emprendo”, sin afectar los procesos licitatorios en curso; Resolución Exenta Nº 023 de fecha 09 de mayo de 2022, que Aprueba las Bases Regionales del Programa “Yo Emprendo Básico”, también denominado “Emprendamos Básico” Primera Licitación Pública, Primera Convocatoria, 488101 FOSIS Región del Biobío, año 2022; Resolución Exenta Nº 075, de fecha 19 de enero de 2021, que delega facultades que indica en los funcionarios que señala; Resolución Exenta RA Nº 422/377/2022 de fecha 04 de julio de 2022, que encomienda funciones directivas.

CONSIDERANDO:

1º Que el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, es un Servicio Público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley Nº 18.989. Su misión es “Contribuir a la superación de la pobreza y vulnerabilidad social de personas, familias y comunidades”.

2º Que, mediante Resolución Exenta Nº FC-C-00464 de 09 de agosto de 2022, se autoriza la utilización del nombre de fantasía “Emprendamos”, para referirse al Programa “Yo emprendo”, sin afectar los procesos licitatorios en curso.

3º Que, por Resolución Exenta Nº 023 de fecha 09 de mayo de 2022, que Aprueba las Bases Regionales del Programa “Yo Emprendo Básico”, también denominado “Emprendamos Básico” Primera Licitación Pública, Primera Convocatoria, 488101 FOSIS Región del Biobío, año 2022

4º Que, en Resolución Exenta Nº025 de 20 de marzo de 2022, de FOSIS, Región del Biobío; Punto 9, Bases Administrativas, se señala:

El programa Acción está regulado por el mecanismo de Inversión Regional de Asignación Local (IRAL) y la adjudicación de las propuestas que se hará sobre la base de dicho mecanismo, le corresponderá a un jurado, que será definido según descripción del cuadro a continuación:

ÁREA DE INTERVENCIÓN	INTEGRANTES DEL JURADO
Comunal	Alcalde y concejo municipal.
Dos o más comunas	- Un representante de los alcaldes de cada una de las comunas en las que se ejecutará el proyecto. - Director(a) Regional FOSIS o quien él(ella) designe.
Provincial	- Un representante de los(as) alcaldes(as) de cada una de las comunas en las que se ejecutará el proyecto. - Gobernador o quien este designe.



	• Director(a) Regional FOSIS o quien él(ella) designe.
--	--

La adjudicación de las propuestas debe considerar las tres propuestas/perfiles con mejor evaluación técnica, pudiendo adjudicar dentro de ellas hasta completar las propuestas o los recursos disponibles, de acuerdo con lo indicado en el procedimiento IRAL.

Para el caso que por alguna razón no se concrete la contratación de el/la los/las perfiles o propuestas adjudicadas, el Jurado o el FOSIS cuando corresponda, debe generar una lista de espera de perfiles o propuestas, considerando las técnicamente elegibles. Dicha lista se confeccionará en base a la evaluación y calificación que obtuvieron los perfiles o propuestas, y se adjudicará según el orden de prelación de mayor a menor puntaje.

Sin desmedro de haber sido adjudicado, el FOSIS se reserva la facultad de solicitar al proponente que corrija las observaciones que se formularon durante la evaluación ex ante, en la medida que estas sean necesarias para garantizar la correcta ejecución del proyecto, y no alteren la esencia de la propuesta. Dichas correcciones a las observaciones pasarán a formar parte de la propuesta adjudicada.

5° Que, en Resolución Exenta N° 0276 de 29 de diciembre de 2021 que Aprueba Procedimiento relativo a la Inversión Regional de Asignación Local, de FOSIS, se señala:

“El/la Director/a del FOSIS o quien este/a designe en su representación, convoca la constitución del Jurado, de acuerdo con lo señalado anteriormente, en fecha, hora y lugar que determine, existiendo la posibilidad de efectuarla en forma presencial, remota y/o mixta.

Para el caso de selección de ejecutores intermediarios, en dicha reunión se le presentan las propuestas técnicamente elegibles, para que puedan seleccionar dentro de las tres primeras propuestas que hayan obtenido el más alto puntaje de evaluación y que se encuentren de acuerdo con el marco presupuestario de FOSIS para el territorio. Habiendo propuestas técnicamente elegibles, el jurado debe adjudicar la Licitación.

Será requerido que, en el acta de adjudicación, se expliciten los fundamentos de la decisión, conforme a los principios de imparcialidad, objetividad y transparencia.

Para el caso de la selección de organizaciones de los programas Yo Emprendo Grupal Autogestionado y Organizaciones Autogestionadas, se deben adjudicar hasta completar los recursos disponibles o hasta completar las propuestas/ perfiles técnicamente elegibles, según corresponda, siguiendo el orden por puntaje de prelación. Habiendo perfiles o propuestas técnicamente elegibles, el jurado debe adjudicar la Licitación.

En caso de que el Jurado corresponda al Concejo Municipal y la sesión de adjudicación corresponda a una sesión ordinaria del Concejo, se debe notificar ésta por oficio, 10 días (corridos) antes de su realización. Se procederá en este caso de la misma manera señalada anteriormente en términos de adjudicación.”

6° Que, el resultado de la evaluación técnica, puntaje y la decisión de adjudicación de la Primera Licitación Pública, Primera Convocatoria, del Programa ya individualizado, en mérito de los resultados de la evaluación Ex Ante respecto de la admisibilidad de las propuestas, tanto administrativa como técnicamente, es la siguiente:



1.-RESUMEN DE PROPUESTAS PRESENTADAS Y EVALUADAS (31 propuestas)

NOMBRE TERRITORIO	CANTIDAD PROPUESTAS RECIBIDAS	CANTIDAD PROPUESTAS NO ADMISIBLES	CANTIDAD PROPUESTAS ADMISIBLES TECNICAMENTE NO ELEGIBLES	CANTIDAD PROPUESTAS ADMISIBLES TECNICAMENTE ELEGIBLES
ARAUCO 1	3	0	2	1
ARAUCO 2	1	0	1	0
BIOBIO 1	4	0	1	3
BIOBIO 2	4	0	1	3
BIOBIO 3	5	0	2	3
CONCEPCION 1	4	0	0	4
CONCEPCION 2	5	0	1	4
CONCEPCION 3	5	0	1	4
TOTALES	31	0	9	22

2.- RAZONES EVALUACIÓN EX ANTE NO ADMISIBLES (0 propuesta)

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPONENTE	RUT PROPONENTE	RAZONES DE NO ADMISIBILIDAD

3.-PROPUESTAS NO ADMISIBLES POR TERRITORIO (0 propuesta)

NOMBRE TERRITORIO	CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPONENTE	RUT PROPONENTE

4.-PROPUESTAS ADMISIBLES - TECNICAMENTE NO ELEGIBLE-POR TERRITORIO (9 propuesta)

NOMBRE TERRITORIO	CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPONENTE	RUT PROPONENTE	PUNTAJE EVALUACIÓN FINAL	MONTO
ARAUCO 1	08-488101-00159-22	DIRECTA CONSULTORES LIMITDA	76.060.769-K	64,17%	\$93.130.000
ARAUCO 1	08-488101-00155-22	SUEÑOS DE LA TIERRA SPA	77.245.440-6	57,83%	\$93.130.000
ARAUCO 2	08-488101-00161-22	DIRECTA CONSULTORES LIMITDA	76.060.769-K	60,17%	\$78.570.000

BIOBIO 1	08-488101-00170-22	SOCIEDAD EMPRESARIAL PROFESIONALES DEL MAULE SPA	76.915.413-2	25,66%	\$86.560.000
BIOBIO 2	08-488101-00151-22	VALDÉS CONSULTORÍAS SpA	77.007.832-6	61,02%	\$72.960.000
BIOBIO 3	08-488101-00179-22	Mugoreni & Lamoza Consultores Ltda.	76.055.193-7	56,67%	\$76.800.000
BIOBIO 3	08-488101-00172-22	SOCIEDAD EMPRESARIAL PROFESIONALES DEL MAULE SPA	76.915.413-2	34,00%	\$76.800.000
CONCEPCION 2	08-488101-00174-22	SOCIEDAD EMPRESARIAL PROFESIONALES DEL MAULE SPA	76.915.413-2	25,67%	\$82.870.000
CONCEPCION 3	08-488101-00175-22	SOCIEDAD EMPRESARIAL PROFESIONALES DEL MAULE SPA	76.915.413-2	25,67%	\$87.620.000

5.- PROPUESTAS ADMISIBLES-TECNICAMENTE ELEGIBLE -POR TERRITORIO (21 propuestas)

NOMBRE TERRITORIO	CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPONENTE	RUT PROPONENTE	PUNTAJE EVALUACIÓN FINAL	MONTO
ARAUCO 1	08-488101-00176-22	CENTRO DE CAPACITACION Y EDUCACION LTDA	78.030.930-K	86,65%	\$93.130.000
BIOBIO 1	08-488101-00150-22	VALDÉS CONSULTORÍAS SpA	77.007.832-6	92,36%	\$86.560.000
BIOBIO 1	08-488101-00180-22	SOCIEDAD PARTNERS CONSULTORES LIMITADA	76.546.340-8	85,31%	\$86.560.000
BIOBIO 1	08-488101-00160-22	YBG CONSULTORIAS Y ASESORIAS E.I.R.L.	76.560.642-K	75,64%	\$86.560.000
BIOBIO 2	08-488101-00247-22	SOCIEDAD PARTNERS CONSULTORES LIMITADA	76.546.340-8	97,31%	\$72.960.000
BIOBIO 2	08-488101-00166-22	ONG ALMENDRAL SEMILLA DE DESARROLLO	65.048.054-6	80,33%	\$72.960.000



BIOBIO 2	08-488101-00162-22	DIRECTA CONSULTORES LIMITDA	76.060.769-K	80,17%	\$72.960.000
BIOBIO 3	08-488101-00167-22	ONG ALMENDRAL SEMILLA DE DESARROLLO	65.048.054-6	87,83%	\$76.800.000
BIOBIO 3	08-488101-00152-22	VALDÉS CONSULTORÍAS SpA	77.007.832-6	79,02%	\$76.800.000
BIOBIO 3	08-488101-00163-22	DIRECTA CONSULTORES LIMITDA	76.060.769-K	72,17%	\$76.800.000
CONCEPCIÓN 1	08-488101-00177-22	SOCIEDAD PROYECTOS Y DESARROLLO SUR SPA.	77.442.150-5	98,58%	\$95.000.000
CONCEPCIÓN 1	08-488101-00156-22	YBG CONSULTORIAS Y ASESORIAS E.I.R.L.	76.560.642-K	96,97%	\$95.000.000
CONCEPCIÓN 1	08-488101-00154-22	GESTORES ESTRATÉGICOS LTDA.	76.122.243-0	84,91%	\$95.000.000
CONCEPCIÓN 1	08-488101-00169-22	Llanquín y Monroy Asociados Limitada	76595582-3	71,99%	\$95.000.000
CONCEPCIÓN 2	08-488101-00178-22	SOCIEDAD PROYECTOS Y DESARROLLO SUR SPA.	77.442.150-5	98,58%	\$82.870.000
CONCEPCIÓN 2	08-488101-00157-22	YBG CONSULTORIAS Y ASESORIAS E.I.R.L.	76.560.642-K	90,97%	\$82.870.000
CONCEPCIÓN 2	08-488101-00173-22	Llanquín y Monroy Asociados Limitada	76.595.582-3	87,99%	\$82.870.000
CONCEPCIÓN 2	08-488101-00164-22	DIRECTA CONSULTORES LIMITDA	76.060.769-K	68,17%	\$82.870.000
	08-488010-00158-22	YBG CONSULTORIAS Y	76.560.642-K		

CONCEPCIÓN 3		ASESORIAS E.I.R.L.		96,97%	\$87.620.000
CONCEPCIÓN 3	08-488101-00153-22	GESTORES ESTRATÉGICOS LTDA.	76.122.243-0	92,91%	\$87.620.000
CONCEPCIÓN 3	08-488101-00171-22	Llanquín y Monroy Asociados Limitada	76.595.582-3	73,99%	\$87.620.000
CONCEPCIÓN 3	08-488101-00165-22	DIRECTA CONSULTORES LIMITDA	76.060.769-K	70,84%	\$87.620.000

Observaciones:

Sin Observación

7° Que, según consta en las siguientes Acta del Jurado IRAL, las cuales se adjuntan, y en coherencia con lo señalado en las Bases Regionales del Programa, estos determinaron la adjudicación de la propuesta a los proponentes que se indicarán más adelante:

1. TERRITORIO ARAUCO 1: Acta Jurado Iral de 26 de agosto de 2022
2. TERRITORIO BIOBIO 1: Acta Jurado Iral de 29 de agosto de 2022
3. TERRITORIO BIOBIO 2: Acta Jurado Iral de 29 de agosto de 2022
4. TERRITORIO BIOBIO 3: Acta Jurado Iral de 29 de agosto de 2022
5. TERRITORIO CONCEPCION 1: Acta Jurado Iral de 26 de agosto de 2022
6. TERRITORIO CONCEPCION 2: Acta Jurado Iral de 26 de agosto de 2022
7. TERRITORIO CONCEPCION 3: Acta Jurado Iral de 26 de agosto de 2022

RESUELVO:

1.- APRUEBANSE las Actas de Jurado IRAL adjuntas a la presente Resolución Administrativa e individualizadas en el Considerando 7, la cual establecieron la adjudicación del Programa “YO EMPRENDO BASICO”, también denominado “EMPRENDAMOS BÁSICO” Primera Licitación Pública, Primera Convocatoria, 488101, Región del Biobío año 2022, a las siguientes propuestas:

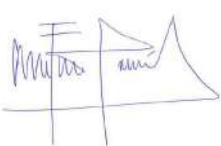
NOMBRE TERRITORIO	CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPONENTE	RUT PROPONENTE	PUNTAJE EVALUACIÓN FINAL	MONTO
ARAUCO 1	08-488101-00176-22	CENTRO DE CAPACITACION Y EDUCACION LTDA	78.030.930-K	86,65%	\$93.130.000
BIOBIO 1	08-488101-00150-22	VALDÉS CONSULTORÍAS SpA	77.007.832-6	92,36%	\$86.560.000
BIOBIO 2	08-488101-00247-22	SOCIEDAD PARTNERS CONSULTORES LIMITADA	76.546.340-8	97,31%	\$72.960.000
BIOBIO 3	08-488101-00167-22	ONG ALMENDRAL SEMILLA DE DESARROLLO	65.048.054-6		\$76.800.000

				87,83%	
CONCEPCIÓN 1	08-488101-00177-22	SOCIEDAD PROYECTOS DESARROLLO SPA.	Y SUR	77.442.150-5	98,58% \$95.000.000
CONCEPCIÓN 2	08-488101-00178-22	SOCIEDAD PROYECTOS DESARROLLO SPA.	Y SUR	77.442.150-5	98,58% \$82.870.000
CONCEPCIÓN 3	08-488010-00158-22	YBG CONSULTORIAS Y ASESORIAS E.I.R.L.		76.560.642-K	96,97% \$87.620.000

2.- DÉJESE CONSTANCIA de que aquellos proponente que resultaron técnicamente elegible, pero que no resultaron adjudicados en relación con el puntaje obtenido en la evaluación en un territorio en particular, constituirá una lista de espera en caso de que se deje sin efecto parcial o totalmente la presente adjudicación.

3.- NOTIFÍQUENSE los resultados de la presente Licitación Pública de conformidad al punto 10 de los Aspectos Administrativos de las Bases Regionales del Programa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Firmado digitalmente
por PATRICIO FIERRO
GARCÉS
Fecha: 2022.09.06
10:28:21 -03'00'

PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR REGIONAL FOSIS BIOBÍO
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

EBD
ANEXOS: SI CORRESPONDE
DISTRIBUCIÓN
PROPONENTES

DGP

ARCHIVO

JURIDICO